

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que la Subsecretaría de Administración de conformidad con lo dispuesto por esta Corte suprema en su resolución n° 523 de fecha 20 de junio último, ha suscripto -"ad-referéndum" del Tribunal- un acta acuerdo con la firma "SIACARCON S.A." referente a la orden de compra n° 197/89 relacionada con la limpieza del edificio sede de los tribunales federales de La Plata.-

Por ello, SE RESUELVE:

Aprobar el acta - acuerdo obrante a fs. 13, suscripto entre la Subsecretaría de Administración y la firma "SIACARCON S.A.", debiéndose reintegrar a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" los montos respectivos, en oportunidad de contar con fondos la partida presupuestaria específica.-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



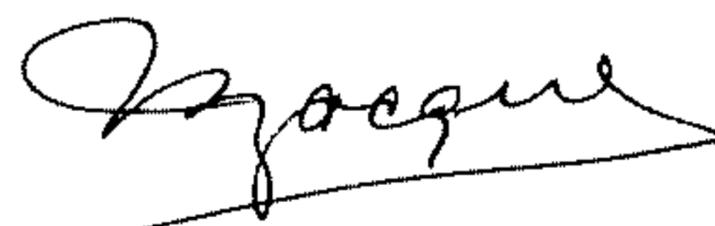
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JOSÉ SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUÉ

Corte Suprema de Justicia de la Nación



En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de setiembre de 1989, se reúnen en sede de la Subsecretaría de Administración, por una parte el Sr. Juan J. Pelloli ----, en representación de la firma SIACARCON S.A. y por otra parte la / Dra. Estela María Cristina Basso, el Dr. Rubén H. Lombardi y el C.P. Raúl F. Spano en representación del Poder Judicial de la Nación, quienes teniendo en cuenta lo ordenado por la Resolución N°523/89 del Alto Tribunal convienen lo siguiente en / relación a la Orden de Compra N°197/89.

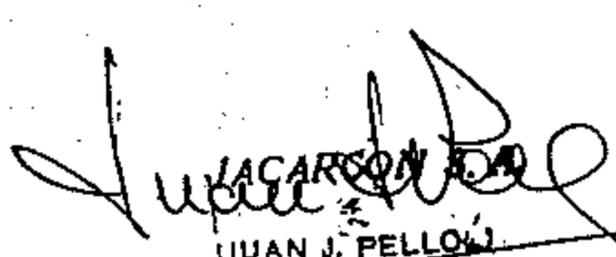
PRIMERO: El precio del servicio de limpieza cumplido durante los meses de junio y julio próximo pasado se establece en las sumas de A\$8.277,77.- y A\$171.723,15.- respectivamente.

SEGUNDO: Actualización: Se toma como índice base el correspondiente a julio de 1989 y como índice de ajuste el de precios mayorista -nivel general- del mes del período que se factura.

TERCERO: Se conviene el pago de los servicios correspondientes al año 1989 mediante la utilización de los fondos disponibles en la cuenta especial 510 "Infraestructura Judicial" haciendo uso del descuento del 12% ofrecido por la contratista por pago a 10 días de la fecha de presentación de la respectiva factura.

Por último se conviene que lo precedentemente actuado queda ad-referendum de la decisión que en definitiva tome la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


SIACARCON S.A.
JUAN J. PELLOLI
APODERADO


D. P. N. ESTELA M. C. BASSO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

